

*Aquí se vende la Clase de Medicina que se ha establecido,*

# EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá a luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa o indirectamente puedan ofender a alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende a real

(TOM. XVIII.) **AREQUIPA SABADO 26 DE OCTUBRE DE 1844.** (NUM. 22)

## ARTICULOS DE OFICIO.

*En el número anterior se dejaron de insertar ciertas piezas que ahora se publican relativas al bombardeo de la Ciudad de Arica.*

*Republica Peruana—Secretaria general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la Republica—Casa de Gobierno en Arequipa a 19 de Setiembre de 1844.*

Señor—El infrascripto Secretario general de S. E. la Suprema Junta de Gobierno provisorio de la República del Perú, tiene la honra de dirigirse al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. en la misma República, con el desagradable objeto de reclamar contra una violencia de las reglas mas sagradas del derecho internacional, que podría comprometer gravemente la paz y buena armonía con que el Gobierno del Perú, ha procurado vivir siempre con todos los pueblos amigos, y muy especialmente con el de la Gran Bretaña, si no se le diesen las satisfacciones y se le hiciesen las indemnizaciones que su dignidad y los intereses de sus súbditos exigen imperiosamente.

Por las comunicaciones que el infrascripto tiene el honor de adjuntar en copias certificadas, verá el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B., que, cuando el Gobierno del Perú se ocupaba sinceramente en terminar de un modo amigable y satisfactorio la cuestion que se habia suscitado, a consecuencia de la medida que tomó en Tacna el Sr. General D. José Felix Iguain Prefecto y Comandante General del departamento de Moquegua y del consiguiente embargo de la Escuadra nacional, con cuyo hecho se habia inferido ya una ofensa de la mayor magnitud al honor del Perú—el bombardeo de Arica por el Vapor de guerra ingles "Cormorant," hecho sin previa declaracion de guerra y en medio de la mas completa paz—ha venido a agravar el ultraje anterior, y a poner justamente en alarma a toda la Nacion. Si la guerra no es otra cosa que la vindicacion de los propios derechos, por medio de la fuerza: y si dos Naciones se hallan en estado de guerra, cuando a consecuencia del empleo de aquella, se interrumpen sus relaciones de amistad; es indudable que al bombardearse el puerto de Arica, se ha revelado al Gobierno del infrascripto de la manera mas insólita y sorprendente, que se halla en estado de guerra con los súbditos de S. M. B. que se han permitido un avance de tan funesta trascendencia.

El Gobierno del infrascripto está muy distante de aprobar la conducta que observó el Gobernador y Comandante militar del puerto de Arica, cuando sin orden alguna de la autoridad superior inmediata de quien dependía, denegó al Sr. Consul de S. M. B. residente en Tacna D. Hugo Wilson, el permiso que habia solicitado para que hiciese aguada el Vapor ingles ya indicado, y ésta franca confesion es una irrecusable prueba de la rectitud de sus procedimientos; empero, mucho mas distante estaba de la horrible respuesta que se dió a esa denegacion; y si se advierte que el Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. en el Perú, el Sr. Contra-Almirante Comandante en Jefe de las fuerzas navales británicas en el pacífico, el Sr. Cónsul

residente en Tacna, el Sr. Vice-Cónsul residente en Islay y varios comerciantes ingleses, se hallaban en este acto a bordo del Vapor "Cormorant," sube de punto la gravedad de la ofensa y se demuestra la premeditacion con que se ha irrogado.

El fin lejítimo de la guerra es impedir ó repulsar una injuria, obtener su reparacion, y proveer a la seguridad futura del injuriado, escarmentando al agresor. Sentado este principio inconcuso del derecho internacional, aun en la hipótesis de que la denegacion del permiso, de que ya se ha hablado, hubiese sido una injuria, esto es, la violacion de un derecho perfecto; ¿estaban, por ventura, autorizados el Sr. Encargado de Negocios, el Sr. Contra-Almirante, y los otros funcionarios de la Gran Bretaña para ordenar el bombardeo de que se trata? ¿Qué pasos razonables, y pacíficos se habian dado antes, sin fruto para alcanzar su reparacion? ¿En qué términos se habia intimado ó declarado la guerra? ¿Y qué autoridad soberana habia hecho esta declaracion? Exáminese bajo el aspecto que se quiera este ataque, esta violacion de la paz; y el fallo de la imparcialidad recaerá sobre los que lo merezcan.

Con la injusticia de tan extraño procedimiento, han echado los autores de él una mancha indeleble sobre el pabellon de la ilustrada y poderosa Nacion a que pertenecen; y con la superioridad de las fuerzas que emplearon contra el puerto de Arica, si se comparan con las que éste pudo oponer en defensa propia, han acrecentado y ennegrecido mas esa mancha. ¿Qué dirán, con efecto, las Repúblicas Americanas, los Reinos de Europa y todo el mundo civilizado, cuando sepan que el colosal poder de la Gran Bretaña se ha estrellado contra una poblacion enteramente desarmada, como la de Arica, y que los fuegos de sus buques de guerra se han cebado en las casas de algunos pacíficos negociantes, establecidos en dicho puerto?

El acto de que reclama el infrascripto, ha sido pues, un grave é inmerecido ultraje inferido al honor del Perú. El Gobierno habria podido usar del derecho de represalias que en casos como éste, no es sino el santo derecho de la defensa propia. Ha querido sin embargo, llevando su moderacion hasta donde le sea posible, impedir un rompimiento abierto entre ambas Naciones, conecedor de que no lo ha injuriado el Gobierno de la Gran Bretaña, y confiado en que ese Gobierno recto é ilustrado le hará justicia, reprimiendo y castigando severamente las demasias de sus súbditos. Mas, por lo mismo que anhela porque, no obstante la gravedad de este negocio, se decida él, por las vias de la razon y de la justicia, a fin de que no se perturben las relaciones de amistad que ligan a ambos Gobiernos, no puede consentir, que segun los artículos 2º y 4º del convenio celebrado a bordo de la fragata francesa "Admond" el 3 del corriente, el Cónsul de S. M. B. residente en Tacna, el Vice-Cónsul de la misma Nacion residente en Islay y los comerciantes ingleses que se hallaban a bordo del Cormorant, durante el bombardeo de Arica, y que autorizaron con su representacion y su presencia, este acto de inaudita violencia, regresen a tierra, porque la irritacion popular, que hasta aquí se ha difundido desde el punto que fué teatro de aquella, propagándose por toda la República, podría vengarla en sus personas y propiedades; y desea el Gobierno precaver

exesos, de que nunca sería responsable, y que si hasta ahora ha podido contener empleando todo su influjo y poder, tal vez no podría evitar en lo sucesivo.

El honor del Perú no queda tampoco satisfecho en manera alguna con la indemnizacion de daños y perjuicios estipulada en el artículo 5º del mismo convenio; y así él no ha podido merecer, ni ha merecido efectivamente la aprobacion de S. E. la Suprema Junta de Gobierno, ya porque no satisface, ni con mucho las sagradas é indescartables exigencias del honor nacional, y ya por la ninguna autorizacion con que se procedió a celebrarlo sin conocimiento suyo. El infrascripto no puede terminar este oficio, sin llamar, del modo mas sério, la atencion del Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. en el Perú, acerca del afectado descomedimiento con que en la nota marcada con el núm. 6 al hablar el Sr. Cónsul residente en Tacna, del Excmo. Sr. General Presidente de la Suprema Junta de Gobierno, le niega el tratamiento que le corresponde, y concluye exigiendo de orden de la misma Junta la satisfaccion é indemnizaciones enunciadas, bajo la protesta de hacer valer sus derechos ante el Gobierno de la Gran Bretaña, y de pedir enérgicamente que se haga efectiva la responsabilidad que ha atraído sobre sus autores el ultraje nacional de que reclama, a fin de que no se repitan atentados de esta naturaleza.

El infrascripto tiene la honra de ofrecer al Sr. Encargado de Negocios de S. M. B. en el Perú, las seguridades de su mas distinguida consideracion—*Manuel Mariano Basagoitia.*

Al Sr. Encargado de negocios de S. M. B. en el Perú.

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica Agosto 31 de 1844.*

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento.

Sr. General Prefecto.  
En este momento que son las tres de la tarde se ha presentado en la bahía el Vapor de guerra ingles *Cormorant*, y como están cortadas nuestras relaciones con la Gran Bretaña, segun esto informado en carta particular por US. mismo, no he dado los pasos de urbanidad que se tienen con los buques de guerra: y habiendolo notado el Comandante del referido Vapor, me ha mandado un Oficial con el objeto de avisarme que su buque habia fondeado y que quería hacer aguada. Mi contestacion verbal ha sido, que respecto a hallarse nuestra Escuadra embargada por la inglesa, no habia pasado un Ayudante a felicitarle, ni tampoco podia permitir el hacer la aguada hasta tanto no tenga contestacion de US. que la exijo con la brevedad que demandan las circunstancias actuales, como tambien una instruccion del modo como debo proceder en este arduo asunto.

Dios guarde a US.—*Jose Aranciba.*

*Consulado de S. M. B.—Arica Agosto 31 de 1844.*

Sr. Coronel:—Habiendo llegado a este puerto el Vapor de S. M. B. "Cormorant"

con órdenes espresas para hacer su aguada, sin demora alguna, el infrascripto solicita del Sr. Coronel Gobernador que espida las órdenes para hacerlo esta tarde, y aprovecha de la ocasión de ofrecer al Sr. Coronel Gobernador los sentimientos de consideración, con que se suscribe su atento obsecuente servidor—*Hugo Wilson*.

Sr. Coronel Arancibia Gobernador militar y político de Arica.

He entregado la nota oficial del Sr. Cónsul al Sr. Coronel D. José Arancibia a las cinco y diez minutos de la tarde del 31 de Agosto—Arica Agosto 31 de 1844.—*Juan Jack*.

*Gobierno político y Comandancia militar del distrito de Arica—Agosto 31 de 1844.*

Sr. Cónsul.

A las cinco y diez minutos de la tarde he recibido la apreciable comunicación del Sr. Cónsul en que solicita el permiso para que el buque de guerra *Cormorant*, haga aguada en este puerto en la tarde de hoy, y como se halla avanzado el día y, a más, haber hecho una consulta a la Comandancia general del departamento para ver de ella si debo ó no permitirlo, respecto a estar la Escuadra peruana embargada por la de la Gran Bretaña, y por consiguiente rotas las hostilidades entre ambas naciones, tengo el sentimiento de decir al Sr. Cónsul que no podrá verificarse por las razones espuestas, y hasta tanto no venga la resolución de la Comandancia general. Con este motivo aprovecho la ocasión de ofrecer al Sr. Cónsul los sentimientos de respeto con que se suscribe su obsecuente servidor—*José Arancibia*.

Al Sr. Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson.

*Consulado de S. M. B.—Arica Setiembre 1.º de 1844.*

Señor—Informado el infrascripto Cónsul de S. M. B. por la muy respetable autoridad del Sr. Coronel Gobernador militar y político de este puerto, que se hallan "rotas las hostilidades" entre la Gran Bretaña, y las provincias peruanas que reconocen la autoridad del General Castilla, le toca al infrascripto el deber de manifestar el sentimiento que le ha causado esta noticia, y tiene el honor de suscribirse—Su atento obsecuente servidor.—*Hugo Wilson*.

Sr. Coronel Arancibia Gobernador político y militar de Arica.

*República Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica Setiembre 1.º de 1844.*

Señor Cónsul.

En contestación a la apreciable nota fecha de hoy que me ha entregado en persona el Sr. Cónsul debo decir: que al prevenirle en la mía de ayer, que el Vapor *Cormorant* no podía hacer su aguada interin no viniere contestación de la Comandancia general del departamento a quien he consultado sobre el particular por un extraordinario que por momentos aguardo, no he hecho la declaración categórica y terminante que el Sr. Cónsul afirma en su nota de hoy. Sabedor que la Escuadra peruana se halla embargada por las fuerzas navales de S. M. B. en el puerto de Islay, natural era considerar al Vapor *Cormorant* no ya como amigo, sin por esto declarar yo rotas las hostilidades, pues tal declaración probaría una ignorancia supina de mis deberes. Así mismo querra que el Sr. Cónsul se dignara decirme de oficio lo que hoy verbalmente me ha intimado que retire al pueblo para que sea ocupado por las fuerzas de S. M. B. y tomar las medidas que crea convenientes al decoro y seguridad de la nación a que pertenecen. Con este motivo me queda la sa-

tisfacción de reiterar al Sr. Cónsul los sentimientos de consideración y aprecio con que me suscribo su atento servidor—*José Arancibia*.

Al Sr. Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson.

*República Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica Setiembre 1.º de 1844.*

Al B. Sr. General Prefecto y Comandante general del Departamento.

S. G. P.—Incluyo a US. copia de las notas que han versado entre el Sr. Cónsul de S. M. B. D. Hugo Wilson y este Gobierno, para que US. en vista de ellas resuelva lo que tenga por conveniente: en la inteligencia que estoy resuelto a que no se atropelle de ningún modo el decoro Nacional, ni tampoco se aje las autoridades de la Nación. En este momento se ha presentado en mi casa el S. Cónsul Wilson y el Consul de Arequipa perteneciente a S. M. B. D. Tomás Crompton a decirme que retire mis notas, y que permita hacer la aguada al Vapor *Cormorant* porque de lo contrario saltarian a tierra, cuyo acto lo repeleré con el pueblo que se halla resuelto a oponerse a tal tropelia.

Dios guarde a US.—*José Arancibia*.

*Vapor de S. M. B. Cormorant—Arica Setiembre 1.º de 1844.*

Señor:—Las declaraciones de la nota que dirigió ayer el Sr. Coronel Gobernador político y militar de este puerto al infrascripto Cónsul de S. M. B. son tan claras y evidentes, como los actos de hostilidad cometidos hoy día por el mismo señor Coronel Gobernador impidiendo en persona y con fuerza armada la aguada del Vapor de S. M. B. "*Cormorant*:" y aunque todavía el infrascripto tiene todas las pruebas posibles, para creer que el Sr. Gobernador está muy equivocado en su declaración, no puedo menos que considerar fundada su declaratoria de guerra y por motivos de humanidad aviso al Sr. Gobernador para que pudiese retirar al pueblo inerte de los riesgos del ataque que era la consecuencia natural del acto del Sr. Gobernador. Como parece por la nota que acaba de recibir el infrascripto que el Sr. Gobernador desea retractar su declaratoria de guerra, se espera hasta las cuatro de la tarde, en la inteligencia de que pasada esa hora sin recibir a bordo el consentimiento del Sr. Gobernador para hacer la aguada, se emplearán todas las medidas necesarias, para cumplir con las órdenes del Sr. Contra-Almirante, Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacífico.

El que suscribe aprovecha de la ocasión para reiterar al Sr. Gobernador los sentimientos de consideración con que se suscribe su atento obsecuente servidor—*Hugo Wilson*.

Sr. Coronel Arancibia, Gobernador político y militar de Arica.

*República Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica Setiembre 1.º de 1844.*

Sr. Cónsul:—Al contestar la nota que el Sr. Cónsul de S. M. B. me ha dirigido, me permitirá deshacer las equivocaciones que contiene—Primeramente diré al Sr. Cónsul, que yo no fui a impedir el hacer la aguada al Vapor "*Cormorant*" el día de hoy con fuerza armada sino solo: pues no habiendo el oficial encargado por el Comandante del referido Vapor dado cumplimiento a la intimación que un Ayudante mío le hizo, tuve que decidirme a hacerlo personalmente, con el principal objeto de evitar disgustos y consecuencias desagradables.

Así pues, al asegurar el Sr. Cónsul que yo fui con fuerza armada padece un equivoco, de que toda la población de Arica puede informar. Así mismo diré al Sr. Cónsul, que, ó él no ha entendido el sentido

de aquella parte de mi nota en que le aseguro que yo no he declarado rotas las hostilidades con la Gran Bretaña, ó que yo no me he espresado con bastante claridad, para lo cual me permitirá repetirlo, que el hecho de hallarse embargada en Islay la Escuadra Peruana por las fuerzas navales de S. M. B. en el Pacífico envuelve tacitamente una mala inteligencia y una cesación en las relaciones de paz y amistad entre ambas naciones, motivo por lo cual he tenido a bien impedir el hacer la aguada a un buque de guerra de la nación, que principió sus reclamos diplomáticos con un acto de hostilidad. Yo tengo dado parte a la Comandancia general del Departamento de lo ocurrido, y espero por instantes la contestación; mientras tanto no me es posible acceder a las pretensiones del Sr. Cónsul. Concluiré mi nota haciendo presente al Sr. Cónsul de S. M. B. que yo no puedo persuadirme que por parte de las fuerzas de su nación, se consume la ruptura de hostilidades que indica dar principio a las cuatro de la tarde, pues tal hecho llevaría consigo un deseo de hostilizar, y un empeño de desconocer la razón y la justicia con que me he opuesto a las pretensiones del Sr. Cónsul. A él hago responsable a nombre de la Nación de las desgracias que se originen por parte de una conducta que se podría llamar atroz y hostil si se llevara a efecto.

Reitero al Sr. Consul mis ofrecimientos de consideración y respeto—*José Arancibia*.

Al Sr. Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson.

Adición—Son las tres y tres cuartos de la tarde, y los escombros de mi casa caídos sobre esta nota, me anuncian que por parte del Sr. Cónsul se ha faltado a cuanto hay de mas sagrado entre naciones civilizadas, la hora y el momento para dar principio a las hostilidades. El Sr. Cónsul y el Comandante del "*Cormorant*" responderán de las consecuencias de tal conducta: entre tanto, yo tengo que hacer uso de toda mi autoridad para poner a salvo la vida de los subditos de S. M. B. residentes en este puerto, y para la mas religiosa conservación de sus intereses. Así probaré al mundo entero la justicia de mi causa y el respeto con que mi Gobierno mira las formulas que rigen a los Estados civilizados en el siglo 19.

*José Arancibia*.

Al Sr. Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson.

*República Peruana—Taña Setiembre 1.º de 1844.*

Al B. Sr. Coronel Comandante militar y Gobernador del distrito de Arica.

La estimable comunicación de US. fecha de ayer, me instruye del arribo en la tarde a ese puerto del buque de Vapor inglés de guerra "*Cormorant*," y su pretension de hacer aguada en él. Si tal es esta, no obstante que segun estoy informado por cartas y relaciones particulares de Arequipa, la Escuadra inglesa ha puesto en estado de embargo la nacional, el Gobierno Departamental no vé en esta solicitud, aunque ciertamente inoportuna, sino una demanda ocasionada por necesidades alimenticias que jamas negará aun a los mayores enemigos: mas que en el caso de estar declarada una guerra abierta y encarnizada, pues los principios del Gobierno de la República son muy ajenos y están muy distante de aquel sistema de hostilidades que solo puede hacerse en el último caso, y no teniendo prevención ni noticia alguna oficialmente comunicada a esta Prefectura por el Supremo Gobierno relativamente a la comunicación con los buques de guerra ingleses, no encuentro embarazo en que US. permita al que me anuncia estar en ese puerto, que haga la aguada que necesita, y que se provea de los demas artículos de subsistencia sino es otra su pretension: y si no se presenta bajo una actitud hostil ó amenazante, en cuyo caso hará US. respetar el pabellon nacional, dándome pronto aviso para dictar las medidas de represion convenientes y obrar con la circunspeccion debida, po-

niendo inmediatamente en acción todos los abundantes elementos de que puedo disponer para la defensa del decoro nacional, en el caso de ser absolutamente necesario.

Dios guarde a U.S.—*José María Lisaraburu.*

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica—Setiembre 1.º de 1844.*

Al Benemérito Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento.

Sr. General Prefecto.

Ayer tuve el honor de impartir a U.S. lo ocurrido con el Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson, relativamente a la aguada que trataba de hacer el Vapor de Guerra "Cormorant" contra la orden de este Gobierno para que se suspendiera, mientras U.S. resolviese lo que fuere mas conveniente; y al mismo tiempo acompañé a U.S. copias de las notas que versaron sobre este asunto; mas el inaudito atentado de haber llevado a cabo su amenaza, bombardeando en esta tarde la población, me decide a dirigir a U.S. esta nota haciéndole una relacion de todo cuanto ha ocurrido hasta las cinco de la tarde de hoy en que cesó el fuego de abordó.

Habiendo intentado dicho Vapor "Cormorant" continuar haciendo la aguada en la mañana de este día, mandé a uno de mis dependientes con la orden de que les impidiese hacerla, y no habiendo obedecido pasé personalmente al foso con el fin de sostener mi orden, con la política y el decoro con que me he comportado en todo lo concerniente a esta cuestion, y sin fuerza armada como quiere imputarme D. Hugo Wilson: despues de esta circunstancia recibí una nota de dicho Sr. Consul en que me previene que si no permito se haga la aguada haría romper el fuego a las cuatro de la tarde; estandola contestando fui sorprendido a las tres y tres cuartos por un cañonazo de abordó, y por los escombros de mi casa que en el mismo acto sirvieron de arenilla a la nota en que he ratificado mi primera oposicion, y en que lo hacia responsable ante la nacion de todos los perjuicios que se orijinarían en el puerto y de las consecuencias que indispensablemente tendrian lugar si perpetraba tan escandaloso atentado. Efectivamente, Sr. Prefecto, no acierto a describir a U.S. la indignacion que se apodero de mi en estos momentos: los pacíficos vecinos de esta ciudad participaron, como era de esperar, de las mismas emociones; pues a pesar de las prevenciones que se advertian por parte de D. Hugo Wilson, tomando la precaucion de embarcarse con su familia, todos creian que solo atentaba amenazar, y no que pondría en ejecucion un proyecto que por bárbaro y atroz no dejaba lugar de sospecha en su realizacion.

Yo habia tomado todas las precauciones necesarias de defensa para el caso en que intentasen un desembarco como me lo habian anunciado; mas nunca lo ejecutaron por que estaban bien convencidos de su incapacidad para medir sus armas con las nuestras en lugar que pudiesen ser ofendidos por nuestros bravos nacionales, y seguro como lo estaba de que no podrian pisar en tierra, con las ideas mas melancólicas al presenciar el triste cuadro de un pueblo reducido a la mayor consternacion por las bombas que indistintamente caian en varios edificios. La indignacion del vecindario ha llegado al extremo, y me ha sido muy satisfactorio verlos decididos por el mas noble entusiasmo, en sostener el decoro nacional tan vil y atrozmente vulnerado, contra todas las leyes de la guerra y contra todos los principios mas comunes de la ilustracion, que se practican en el siglo XIX.

Despues de haber cesado el fuego, comisioné al Sr. Coronel Noboa para que personalmente hablara con el Sr. Consul y el comandante del Vapor acerca de tan extraño procedimiento, dirijiendoles al mismo tiem-

po mi última nota de que tengo hecha mencion, y sin contestármela oficialmente me dijeron de palabra, que si no consentia en que se hiciese la aguada volverian a romper el fuego a las seis de la mañana; resuelto yo en sostener el honor nacional he determinado ser inflexible en la negativa, y con el fin de hacer mas solemne esta resolucion, hice reunir a todos los vecinos principales de esta ciudad, a quienes impuse de todos los por menores y de las notas que al efecto se habian dirijido, y me es muy plausible participar a U.S. que por una unanimidad general todos emitieron espontáneamente su opinion de que no se permitiera hacer la aguada, a fin de sostener con dignidad el decoro y honor nacional, tan escandalosa e injustamente ultrajado, despreciando heroicamente los seguros daños que recibiria la poblacion, con un espantoso bombardeo. Los agresores satisfarán sus mezquinas ideas, se saciarán con el infortunio de las inocentes víctimas sacrificadas a su furor y barbarie, pero la nacion sabrá vengar, como debe, tan odiosa agresion, y el criterio del mundo civilizado pesará sobre ellos haciéndoles llevar el peso de su infamia, y señalará una nueva mancha en la historia de los acontecimientos británicos, siempre que el Gobierno no la borrar castigando ejemplarmente a los infractores de los principios mas sagrados del derecho de las naciones.—Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de U.S. para su inteligencia y demas fines consiguientes.

Dios guarde a U.S.—*José Arancibia.*

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica—Setiembre 1.º de 1844.*

Señor Comandante.

A las cinco de la tarde de este día he recibido del Benemérito Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento la nota que copio.

"Tacna Setiembre 1.º de 1844—Benemérito Sr. Coronel Comandante militar y gobernador político del puerto de Arica—La estimable comunicacion de U.S. fecha de ayer."—(Segue la nota de Sr. General Prefecto copiada antes)—Segun parece pues del contenido de dicha nota abraza toda ella dos puntos principales que no se ocultarán a su ilustracion, a saber; que ella ha venido a mis manos a consecuencia de una consulta dirijida por este Gobierno a la Comandancia general, la misma que anuncié al Sr. Wilson en mi anterior contestacion; y que en segundo lugar, que me ordena permita al Sr. Comandante haga la aguada que necesito de subsistencia, sino es otra su pretension, y si no se presenta bajo una actitud hostil o amenazante: "ambas circunstancias establecen otros dos puntos inherentes que pretendo poner en claro por dirijirse al entablamiento de la cuestion, y son, que yo debia yo acceder al pedido del Sr. Wilson cuando recibiese esta contestacion; y que durante se demoraba, ni el Sr. Comandante ni yo debiamos dar un paso mas, del que se inició, en nuestros primeros oficios con el Sr. Wilson. ¿Qué podrá el Sr. Comandante deducir ahora de estos preliminares a cuyo alcance deben estar, comparados con la conducta del Sr. Comandante haciendo un fuego activo de granada sobre este pueblo del todo indefenso, antes de haber llegado a mis manos aquella nota? ¿No se manifiesta una preparacion ya meditada por el Sr. Comandante con anterioridad, y que el pretende escusar con el innegado motivo de pedir aguada? Si se quiso dar a mis medidas una interpretacion consiguiente a mis intenciones en el concepto del Sr. Comandante ¿para qué se ordenó que antes del tiempo en que el Sr. Comandante tenia preparado su combate, se fuesen a bordo del Vapor los ingleses que se hallaban en esta ciudad? Si el Sr. Comandante ha obrado así a las órdenes del Sr. Wilson, el Sr. Co-

mandante ha reconocido autoridad en dicho Sr. Wilson para declarar la guerra antes de hacerse saber por los trámites que prescribe el derecho internacional, y un avance del Sr. Comandante y de dicho Sr. Wilson entraban hoy nuestras relaciones sobre un asunto, que sin prevenciones por su parte se habria definido con rectitud. Así es como el Sr. Comandante no hace las veces de un subdito británico que obedece las órdenes del Jefe de la Escuadra sobre el Pacífico, sino que toma un carácter independiente que las leyes denominan para que se le considere como tal. En esta persuacion, y viendo muy palpablemente que el Sr. Wilson trata este asunto sin la debida ilustracion e imparcialidad, me dirijo al Sr. Comandante poniéndole a la vista las funestas consecuencias de su errado proceder, de las que hago responsables al Sr. Comandante si el día de mañana continúa con sus fuegos sobre esta poblacion: que ésta misma espuesta hoy a sufrir a horrible asesinato, tomará la defensiva a que con dolor mio la veo obligada por la lijereza del Sr. Comandante del "Cormorant": que su pretension de hacer aguada en este puerto ya no tiene fuerza ninguna legal por la iniciacion de guerra que hoy ha dejado traslucir el Sr. Comandante, y la misma que no reconozco sin los trámites debidos; y que por último, separando mis miradas del Sr. Wilson, quien por muchos motivos debió considerar al pueblo hoy ultrajado por un acaloramiento para dilucidar este punto por las vias de la justicia y de su decoro. Por el correo de hoy doy parte al Benemérito Sr. General Prefecto con transcripcion de esta nota del bombardeo practicado por el Sr. Comandante en la tarde de hoy, para que en su virtud se digné disponer lo que fuere de su superior agrado.—A pesar de lo ocurrido, cumpliendo con los deberes de la urbanidad, aseguraré al Sr. Comandante los sentimientos de respeto con que me suscribo su atento servidor—*José Arancibia.*

Al Sr. Comandante del Vapor de guerra ingles "Cormorant".

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica—Setiembre 1.º de 1844.*

Señor Consul.

Me ha sido muy extraña la conducta del Sr. Consul en la tarde de hoy, al permitir que el Vapor de guerra "Cormorant" haya procedido al bombardeo de esta ciudad por solo su despótica pretension. No se esconden a su penetracion las medidas prudentes tomadas por este Gobierno, con el fin de que aquella tuviese un fundamento reconocido entre las naciones ilustradas, cuya opinion escandalosamente desacreditada por la intervencion del Sr. Consul pronuncia su fallo contra el proceder de dicho Sr. Consul. De este modo quedando este Gobierno a cubierto de su conducta, descubre en el Sr. Consul un siniestro objeto que carga sobre sí la odiosidad marcada con aquellos caracteres indelibles en el proceder del Sr. Consul de S. M. B. Al persuadirse este Gobierno político y militar de que el asunto que hoy se ventila no se hace con la debida rectitud por parte del Sr. Consul, me he dirijido al Sr. Comandante del "Cormorant"; quien instruirá al Sr. Consul del estado a que aquella ha llegado, siendo hasta hoy el Sr. Consul responsable de lo sucedido.—Con este motivo aprovecho la oportunidad para suscribirme su servidor—*José Arancibia.*

Al Sr. Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson a bordo del "Cormorant".

*A bordo del Vapor de S. M. B. "Cormorant"—Arica Setiembre 2 de 1844.*

El infrascripto Consul de S. M. B. tiene la honra de acusar recibo de la nota dirijida por el Sr. Coronel Gobernador al Sr. Comandante del "Cormorant" y de asegurarle que sus simpatias muy sinceras estando con el pueblo de Arica, era con el sentimiento mas acerbo, que el infrascripto se encontró

en la penosa posicion de entregar a las manos del Sr. Comandante del *Cormorant* el arreglo de la cuestion. Asegura el infrascripto que quedó aturdido de la noticia espantosa de hostilidades entre las dos naciones, que era igualmente desconocida en el buque de S. M. B., y reitera que ha sentido en el alma las circunstancias, que han hecho necesaria la manifestacion de la fuerza de los buques de S. M. B.; pero, habiéndose ya acreditado por una parte la decision y firmeza con que las fuerzas británicas saben mantener sus derechos y por la otra parte el valor y constancia del Sr. Gobernador y su guarnicion, espera el infrascripto y confirma esta esperanza el lenguaje moderado y juicioso de la última nota del Sr. Gobernador que se restablezca la comunicacion del modo que se ha convenido, dejando para los funcionarios superiores de sus Gobiernos el arreglo de las cuestiones, que puedan suscitarse de los acontecimientos de ayer.

El infrascripto aprovecha de la ocasion para renovar al Sr. Coronel Gobernador los sentimientos de consideracion con que se suscribe su atento, obsecuente servidor—*Hugo Wilson*.

Al Sr. Coronel D. José Arancibia, Gobernador político y militar.

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica Setiembre 2 de 1844.*

Señor Comandante.

Me ha sido sorprendente que el Sr. Comandante del *Cormorant* no se haya servido acusarme recibo de la nota que le diriji ayer, inmediatamente despues de haber cesado el bombardeo que dirijió a esta plaza, no esperando que el Sr. Cónsul D. Hugo Wilson la contestase, y mucho menos me espresase en ella haberse encontrado "en la penosa posicion de entregar a las manos del Sr. Comandante del *Cormorant* el arreglo de la cuestion;" por lo que se demuestra que el Sr. Comandante es el que debe contestar sobre las ocurrencias de ayer. Me manifestado igualmente el Sr. Cónsul que ha quedado sorprendido con la noticia espantosa de hostilidades, y que era igualmente desconocida en el buque de S. M. B., lo cual me es incomprendible, puesto que a mas de haber consultado de mi parte cuantos medios me han sido posibles a fin de conservar una buena armonia, considerandome siempre la dignidad de mi Nacion, no se me ha disparado de ésta plaza ni un solo tiro de fusil, a pesar de la resolucion de la tropa que no podia sufrir con indiferencia el espantoso fuego que le dirijió a la poblacion luego que por qué razon se manifiesta sorpresa y falta de noticia en el buque, cuando el Sr. Comandante es el único que ha puesto en cesacion las hostilidades por medio de un bombardeo? Espresa tambien el Sr. Cónsul el deseo de restablecer las comunicaciones por medio de un convenio, dejando a los funcionarios superiores el cargo de resolver esta cuestion. Mucho he deseado el que nuestras comunicaciones no se alterasen, a fin de evitar las consecuencias y los males que preveia sufriría la poblacion, y he practicado los medios de pacificacion cuya verdad no desconoce el Sr. Cónsul cuando me dice en su citada, refiriéndose al deseo de un convenio, "y se confirma esta esperanza por el lenguaje moderado y juicioso de la última nota del Sr. Gobernador;" aunque con mas exactitud podia haber dicho lo mismo de todas las notas que han emanado de este Gobierno relativas al asunto, pues en toda época servirá el contenido de ellas de suficiente justificacion a mis procedimientos. Desea, pues, este Gobierno entrar en comunicaciones no con el Sr. Cónsul, por haber dado pruebas nada equívocas de hallarse particularmente interesado en la cuestion, como lo probaré a su tiempo, y si, con el Sr. Comandante del *Cormorant* como que el buque de su mando ha empleado la fuerza contra una poblacion que no ha dado orijen para ninguna manifestacion de hostilidades. Repito que los deseos del infrascripto son de tener una entrevista

que tenga por fundamento la cesacion de un estado hostil, segun lo manifiesta espresamente el Sr. Cónsul en su última nota que acabo de recibir.

Con el mayor gusto aprovecha el infrascripto ésta oportunidad para manifestar al Sr. Comandante las mayores consideraciones y respetos, con que tiene el honor de suscribirse su mas atento y obsecuente servidor—*José Arancibia*.

Sr. Comandante del Vapor inglés "*Cormorant*."

*Traduccion—Vapor de S. M. B. Cormorant—Arica Setiembre 2 de 1844.*

Señor.

Permítame acusar recibo de una carta esta mañana como tambien una en este momento y siendo muy deseoso para evitar mas hostilidades, tergo el honor de informarle que tendré gusto en llenar su deseo para tener una conferencia sin demora, a bordo del Vapor de S. M. bajo de mi mando.

Tengo el honor de ser su atento, obsecuente servidor—firmado—*G. J. Gordon*—Comandante.

Sr. Coronel Gobernador militar y político & Arica.

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica Setiembre 2 de 1844.*

Señor Comandante.

Con suma complacencia queda en mi poder la apreciable nota del Sr. Comandante en la que me acusa recibo de las dos que tengo dirigidas al Sr. Comandante del Vapor de guerra "*Cormorant*;" y al mismo tiempo solicita en ella fuese a su bordo para tener la entrevista y arreglar esta desagradable cuestion; y en contestacion debo decirle al Sr. Comandante; que no me será permitido verificarlo a su bordo sin que por esto deba resentirse el Sr. Comandante. Para verificarlo pues me parece sea en territorio neutral de los diversos pabellones que hayan en la rada. Con este motivo me queda la complacencia de reiterar al Sr. Comandante los sentimientos de aprecio y respeto con que me suscribo su atento seguro servidor—*José Arancibia*.

Al Sr. Comandante del Vapor de guerra inglés "*Cormorant*."

*Traduccion—Vapor de S. M. B. Cormorant—Arica Setiembre 2 de 1844.*

Señor.

Permítame acusar recibo de su carta en este momento y decir en contestacion que por las razones contenidas en mi carta anterior tendré el gusto de encontrar a U. a bordo de cualesquiera de los buques neutrales en esta bahia que será designado por U. a las cinco de esta tarde, o tan pronto despues que sea posible.

Tengo el honor de ser su atento obsecuente servidor—firmado—*G. J. Gordon*—Comandante.

Al Sr. Coronel Arancibia Gobernador político y militar & Arica.

*Republica Peruana—Gobierno político y militar del distrito de Arica—Setiembre 3 de 1844.*

Señor Comandante.

Hallándose a bordo del Vapor de mi mando el Sr. Ministro, segun el Sr. Comandante me lo indicó en la tarde de ayer en la entrevista que tuve la satisfaccion de tener con el Sr. Comandante a bordo de la fragata francesa "*Edmond*", como neutral, me es satisfactorio participar al Sr. Comandante que el Sr. General Comandante general del departamento se halla en este puerto con quien el Sr. Ministro debe entenderse en lo ocurrido en la tarde del 1.º del presente.

Con este motivo tengo la honra de reiterar al Sr. Comandante los sentimientos de aprecio con que me suscribo su atento servidor—*José Arancibia*.

Al Sr. Comandante del Vapor inglés de guerra "*Cormorant*."

*Traduccion—Vapor de guerra de S. M. B. Cormorant—Arica Setiembre 3 de 1844.*

Señor.

Permítame acusar recibo de su carta de esta mañana, su contenido he comunicado al Sr. Encargado de negocios de S. M. B., y me encargó decirle que con gusto tendrá una conferencia con el Sr. General Comandante general del departamento a las once del día a bordo de la fragata francesa "*Edmond*," si es conveniente al Sr. Comandante general.

Tengo el honor de ser su atento obsecuente servidor—firmado—*G. J. Gordon*—Comandante.

Sr. Coronel Arancibia Gobernador político y militar & Arica.

## TRATADO.

Hallándose reunidos a bordo de la fragata francesa la "*Edmond*," el Sr. Consul de S. M. B. D. Hugo Wilson y el Sr. Coronel Gobernador político y militar del puerto D. José Arancibia, autorizados el primero por el Sr. Encargado de negocios de S. M. B., y el segundo por el Sr. General Prefecto y Comandante general del departamento, con el objeto de arreglar la cuestion suscitada en este puerto y restablecer las relaciones de buena armonia que se habian interrumpido, han acordado los puntos siguientes.


- 1.º Que la buena intelijencia queda restablecida desde ahora.
- 2.º Que los súbditos de S. M. B. que se hallan a bordo regresen a tierra, bajo la salvaguardia del Gobernador del puerto.
- 3.º Que el Vapor *Cormorant* hará su aguada en este puerto del modo que lo crea conveniente, pero sin contar con el consentimiento de la autoridad local, quien solo responde de que no se hará por parte de la poblacion, ninguna oposicion para que se verifique.
- 4.º Que el Consul de S. M. B. no será interrumpido en el ejercicio de sus funciones.
- 5.º Deseando indemnizar a los individuos que han sufrido en la ciudad de Arica, daños y perjuicios, el día 1.º del corriente, el Consul de S. M. B. se compromete a reembolzarlos previa tasacion de su valor.

En fé de lo cual firmaron los infrascriptos comisionados dos de un tenor en la bahia de Arica a 3 dias del mes de Setiembre de 1844 años.—*Hugo Wilson—José Arancibia*—Aprobado—*Guillermo Pitt Adams—José María Lizarzaburu*. Se usó la reciprocidad en las firmas.

## Despedida.

El B. Sr. Coronel D. Francisco G. del Barco, que por la precipitacion con que emprendió su marcha para la capital de la República, no tuvo la agradable satisfaccion de despedirse de las personas que le honraron en ésta, con su amistad y visitas, les ruega le dirijan sus órdenes al punto donde se encamina.

## AVISOS.

 Se vende una casa situada en la Calle Grande de la pampa de Miraflores, colindante con la de D. Mariano Guanqui; tiene muchas y muy lucrativas comodidades—Quien la quiera puede ir a tratar con Doña Urzula Cuariti que vive en la casa contigua a la caja de la agua.

Se vende una casa pequeña sita en la esquina de Santa Marta, inmediata a la cajita de la agua, propia de Doña Faustina Medina, la persona que la quiera puede verse con dicha Señora que vive en la misma casa.

Se vende una casa sita en la calle de Santa Marta, junto a la del finado Sr. Cura Tamayo. La persona que quiera comprarla, puede verse con D. Mariano Delgado que vive en la calle de la Merced.